

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la delegación de firma del Rector Magnífico en los distintos Vicerrectores.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en relación con el art. 13.1 del mismo cuerpo legal, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1.9.83), y demás normas de aplicación

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 27 de mayo de 1997.

Segundo. Delegar la firma de las resoluciones y actos administrativos, que se relacionan en el anexo I, en los Vicerrectores que igualmente se relacionan en el mismo, dentro de los límites señalados en los citados preceptos legales.

Tercero. En los períodos vacacionales, delegar la firma de todas las resoluciones y actos administrativos, dentro de los límites permitidos por la legalidad vigente, en los Vicerrectores que asuman la responsabilidad de la gestión universitaria por ausencia del Rector.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, previa la comunicación a que se refiere el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Vicerrectorado de Investigación.

1. Certificados de Tesis Doctorales.
2. Convocatorias de Becas y Ayudas de Investigación o Docencia.
3. Autorizaciones de Contratos formalizados al amparo de los artículos 11 y 45 de la LRU.
4. Convenios.

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

1. Concesiones y permisos del Profesorado para realizar trabajos de investigación o docencia.
2. Comisiones de Servicios del Profesorado.
3. Reconocimiento de Trienios, Quinquenios y Sexenios del Profesorado.
4. Informes sobre compatibilidad; concesión de éstas al Profesorado.
5. Convenios.

Vicerrectorado de Estudiantes.

1. Certificados relativos a pruebas de Selectividad.
2. Convenios.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

1. Convocatorias de Becas y Ayudas de Extensión Universitaria.
2. Convenios.

Vicerrectorado de Investigación.

1. Concesiones de licencias y permisos del PAS.
2. Comisiones de Servicios del PAS.
3. Reconocimiento de Trienios del PAS.
4. Mandamientos y autorizaciones de pago (procedentes de intervención, recaudación o contabilidad) por importe no superior a cinco millones de pesetas.
5. Modificaciones de crédito por importe no superior a quince millones de pesetas.
6. Expedientes de contratación de suministros y servicios.
7. Emisión de cheques en divisas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE HUELVA

EDICTO. (PP. 3127/97).

El/La Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Huelva.

Hace saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos, número 00001/1997, de Nuevas Galerías Onuva, S.A., con domicilio social en Huelva, calle Méndez Núñez, 3, y por Auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Nuevas Galerías Onuva, S.A.; y se ha convocado a los Acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de diciembre, y hora de las diez de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no sean hallados

en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Huelva, a 23 de septiembre de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

EDICTO.

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 83/87, de las diligencias preparatorias núm. 108/83, seguidas por una falta de Imprudencia contra don Anastasio Rodríguez García como autor y contra Saturnino Benede Aldunate, como responsable civil subsidiario, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y de término

de 20 días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 19 de enero 1998, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, núm. 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 23 de febrero de 1998, a las 12 horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 25 de marzo de 1998, a las 12 horas, en el lugar mencionado.

2.º Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 ptas.), en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1499 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Servirá el presente de notificación al/los demandado/s para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana, local comercial, núm. de la letra O, núm. 8, ubicada en Puerto Banús de Marbella (Málaga), de cincuenta y tres metros cuadrados, dedicado a Agencia de Viajes, denominada «Apolo 12», y que se encuentra inscrita en Registro de la Propiedad, núm. 3, de Marbella, al Tomo 1.232, Libro 228, Página 151, Finca núm. 10.366.

Dado en Alcalá de Henares, 14 de octubre de mil novecientos noventa y siete. El Secretario Judicial, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la adjudicación siguiente:

1.º Por Resolución de la Delegada del Gobierno en Jaén, de 11 de septiembre de 1997, se acuerda aprobar la iniciación del expediente para contratar el arrendamiento de un local por el sistema de adjudicación directa, destinado a las dependencias administrativas sede del Servicio de Justicia de esta Delegación.

2.º La autorización se motiva por la necesidad urgente de prestar el servicio sin dilación, de conformidad con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de transferencia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia a la Junta de Andalucía.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha de 17 de octubre se acuerda la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a don Antonio del Moral Fernández propietario del local planta baja del Bloque I del Edificio 4 y 6 sito en la calle Cronista González López, núm. 1, de Jaén, con una superficie de 130 m² y una renta mensual de ciento cincuenta y seis

mil pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, gastos de comunidad y demás tributos.

Jaén, 22 de octubre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
 - c) Número del expediente: TI-7.01.A-CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Definición y evaluación de estándares de equipamiento de las playas andaluzas, módulos de aprovechamiento y plan de actuación.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 65, de 7 de junio de 1997.